PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC.

OBJETO

Aunar esfuerzos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos para el fortalecimiento de la participación ciudadana en los proyectos estratégicos del sector Hábitat, mediante el acompañamiento el desarrollo de iniciativas ciudadanas en el marco de la estrategia de obras con saldo pedagógico del IDPAC, promoviendo procesos de apropiación corresponsabilidad y el fortalecimiento del tejido social, como parte de la implementación de la estrategia Conéctate con tu Territorio de la SDHT".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Adelantar la Convocatoria de Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar, que constituye una principal herramienta para la presentación de propuestas para que se realicen intervenciones menores en el espacio público.

Esta convocatoria fue desarrollada para las organizaciones, lo cual promociona una pedagogía de participación de la comunidad con el propósito de recuperar, embellecer y generar apropiación responsable del territorio desde la construcción colectiva del tejido social.

JUSTIFICACIÓN

El Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal-IDPAC, y en particular la Gerencia de Proyectos, a través del proyecto de inversión 7796 “Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá”, tiene dentro su propósito principal promover la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales, fortaleciendo las capacidades que promuevan la participación ciudadana. Pretende promover el derecho a la participación a través de la concertación en la priorización, selección y construcción de obras de trabajo colectivo, necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida; el cuidado de los territorios, sus comunidades y el fortalecimiento del tejido social en cumplimiento con la misionalidad de la entidad con esta de la metodología contribuyendo así mejoramiento de espacios públicos enmarcados en la planificación y selección participativa por parte de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias, fomentando en ellas la promoción de la participación, el sentido de pertenencia, la apropiación responsable e interés por desarrollar obras innovadoras y sostenibles sobre espacios públicos, con importancia para el cuidado y recuperación de la vida, las comunidades, sus territorios y el fortalecimiento de procesos. En este sentido, el IDPAC propone el desarrollo de la metodología de “Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar”.

Que el Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" en su tercer propósito " Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.", busca Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdo de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género. Para alcanzar este propósito se plantean estrategias que construyen y permiten la implementación, de manera creativa, de acuerdos formales e informales orientados a gestionar la irregularidad y a transformar las circunstancias que generan desconfianza entre las personas y las instituciones, a potenciar la capacidad de la ciudadanía para ejercer su agencia en la construcción de su propio desarrollo y el de su entorno, a fomentar el cambio cultural, la convivencia, la justicia formal y de proximidad y a disminuir la violencia de género y el machismo, la impunidad, el todo vale, los atajos y la ilegalidad; lo cual incluye resolver de manera creativa y de la mano de la comunidad los problemas cotidianos y las fronteras difusas entre irregularidad y legalidad, mejorar el acceso a la justicia, fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el diálogo social, mejorar las condiciones y la percepción ciudadana de inseguridad física en la ciudad y aumentar las condiciones de seguridad, prevención y protección a la vida, libertad e integridad personal de grupos poblacionales de especial protección constitucional.

En concordancia con establecido en el artículo 6 (numeral 16) de la Ley 1551 de 2012: “En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo”. Por su parte, los parágrafos 3 y 4 del artículo 6 de la norma enunciada establecen: “Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades. Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad. El organismo de acción comunal debe estar previamente legalizado y reconocido ante los organismos competentes”.

Acorde con lo anterior la Convocatoria de Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar, constituye una principal herramienta para la presentación de propuestas para que se realicen intervenciones menores en el espacio público.

Esta convocatoria se va a desarrollar para las organizaciones, lo cual promociona una pedagogía de participación de la comunidad con el propósito de recuperar, embellecer y generar apropiación responsable del territorio desde la construcción colectiva del tejido social.

Las propuestas de Obras con Saldo Pedagógico que se presenten directamente las Juntas de Acción Comunal o en alianza con una organización social o comunitaria, en el marco de la convocatoria fueron únicamente de dos tipos: 1).Obras de Infraestructura: Mantenimiento, adecuación, rehabilitación y embellecimiento del espacio público en zonas recreativas, deportivas, barriales y mobiliario urbano y otras que fueron viables técnica y financieramente.2). Obras de Desarrollo Social y Ambiental: Construcción y/o adecuación de huertas urbanas, jardines, ornato, enlucimiento de fachadas y urbanismo táctico en espacio público habilitado y apto para ello y otras que fueron viables técnica y financieramente.

Por medio de esta convocatoria se hará un llamado a las Juntas de Acción Comunal para que presenten sus propuestas de Obras con Saldo Pedagógico en los tiempos y criterios determinados; lo cual, arrojara como resultado de esta convocatoria la lección de cincuenta y dos (52) propuestas de Obras con Saldo Pedagógico a ejecutar por medio convenios solidarios.

PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC (IDPAC. 2021).

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto, conforme a lo establecido en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, consiste en garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias.

En el mismo sentido, la norma anteriormente enunciada establece que son funciones del IDPAC entre otras, diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten las políticas en materia de participación y organización de la ciudadanía. Adicional en su artículo 53 en sus literales e) y f) establece ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el Distrito, en el marco del Sistema de Participación Distrital" y "diseñar y construir metodologías y tecnologías que permitan a las comunidades organizadas planear, ejecutar, controlar y sostener obras de interés comunitarias y transferirlas a las demás entidades del Distrito Capital y a las localidades".

Que la Ley Estatutaria 1757 de 2015 por la cual se dictan Disposiciones en Materia de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática, en su artículo 89 dicta las funciones de las administraciones departamentales, municipales y distritales para la promoción de la participación ciudadana y artículo 98 que establece los recursos presupuestales asociados a la promoción de la participación ciudadana se deben invertir entre otros aspectos como predica en sus literales e). Apoyo

a iniciativas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades organizacionales de las expresiones asociativas de la sociedad civil que buscan materializar las distintas manifestaciones de la participación ciudadana a nivel nacional, departamental, municipal y distrital", literal g). el "Apoyo a las organizaciones comunitarias y sociales para que ejerzan su derecho a la participación en el marco del Artículo 103 constitucional" mediante el cual se consagra "El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el 5 objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan". En consecuencia, la metodología de participación ciudadana planteada rescata las experiencias de los modelos de participación que han sido implementados por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y que le han permitido el desarrollo de su quehacer, el reconocimiento de los territorios, sus organizaciones y la construcción de obras que han arrojado como saldo, la pedagogía y la movilización ciudadana.

De otra parte, el Decreto 448 de 2007 por el cual se crea el Sistema Distrital de Participación Ciudadana, en su artículo 2 lo define como un mecanismo de articulación entre la administración distrital, las instancias de participación, las organizaciones sociales y comunitarias y redes, asociaciones, alianzas- temporales y permanentes, con el fin de garantizar el derecho a la participación en las políticas públicas del Distrito Capital de Bogotá. Así mismo, en su artículo 10 literal e estable como autoridad de participación al Instituto que como entidad adscrita al Sector Gobierno y en coordinación con la Comisión Intersectorial de Participación implementará el Sistema Distrital de Participación Ciudadana.

DESCRIPCIÓN METODOLOGÍA OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO.

La metodología Obras con Saldo Pedagógico rescata las experiencias de los modelos de participación que han sido implementados por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y que le han permitido el desarrollo de su quehacer, el reconocimiento de los territorios, sus organizaciones y la construcción de obras que han arrojado como saldo, la pedagogía y la movilización ciudadana.

Lo anterior de conformidad con los principios y los propósitos consignados en el Plan de Desarrollo Distrital 2021 – 2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", articulado a su tercer propósito que invita a: "Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación"; el IDPAC propone implementar una estrategia y desarrollar una metodología que le permita alcanzar el logro de ciudad 23: "Fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación, el diálogo social; generando confianza y convivencia entre la ciudadanía, entre esta y las instituciones".

Así mismo, con esta propuesta, pretende lograr la ejecución de obras colectivas, a través de metodologías orientadas al cambio cultural y el diálogo social (programa estratégico 8) que contienen

acciones y mecanismos de participación; y se pretende la construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales de Bogotá. Con el fin de implementar una estrategia para promover expresiones y acciones diversas e innovadoras de participación ciudadana y social que le aporten al sujeto y a procesos activos sostenibles del nuevo contrato social, el IDPAC a través de la metodología Obras con saldo Pedagógico contribuye al mejoramiento de espacios públicos enmarcados en la planificación y selección participativa por parte de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias, fomentando en ellas la promoción de la participación, el sentido de pertenencia, la apropiación responsable e interés por desarrollar obras innovadoras y sostenibles sobre espacios públicos, con importancia para el cuidado y recuperación de la vida, las comunidades, sus territorios y el fortalecimiento de procesos. En este sentido, el IDPAC desarrolló la metodología de "Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar", a través de obras de infraestructura e innovación para el desarrollo social y ambiental.

De igual manera, se busca optimizar y fortalecer las relaciones que se establecen en las comunidades usando como medio el mantenimiento, adecuación, rehabilitación y embellecimiento de los espacios públicos de los barrios del Distrito Capital. Como resultado se espera promover la participación ciudadana, fortalecer los liderazgos y la construcción del tejido social desde el ejercicio propio de la ciudadanía.

De la misma forma dejando como saldo pedagógico organizaciones capaces de planear, ejercer control y vigilancia sobre los recursos, fomentando la apropiación y el buen uso del espacio público, como también, aumentar la participación ciudadana, incidir en decisiones responsables, gestionar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía por medio de intervenciones menores en el espacio público, desarrollada por las organizaciones, la cual promociona pedagógicamente la participación de la comunidad con el propósito de recuperar, embellecer y generar apropiación responsable del territorio desde la construcción colectiva del tejido social.

FASES CONVOCATORIA OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO.

FASE DE FACTIBILIDAD.
En esta fase el equipo de la Gerencia de Proyectos realizará la revisión integral de las propuestas con el fin de evaluar si cumplen o no, con los siguientes criterios de factibilidad.

FASE DE VIABILIDAD.

Las propuestas que cumplan sin excepción con todos los requisitos de la fase de factibilidad pasarán a la evaluación de viabilidad realizada por el comité técnico evaluador conformado por profesionales de la Gerencia de Proyectos e invitados externos con experiencia en la evaluación de proyectos comunitarios. Este comité evaluará la viabilidad técnica, social, ambiental y financiera de la propuesta, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la presente Convocatoria. Los resultados de las propuestas viables para ejecución se publicarán en la página web del IDPAC,

www.participacionbogota.gov.co. Para la vigencia 2021 cada criterio será evaluado con un puntaje de 1 a 100 y tendrá una ponderación específica de acuerdo con los componentes que prioriza la metodología de Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar. Serán viables para ejecución únicamente las propuestas que obtengan 80 o más puntos en total y pasarán a la siguiente fase de respaldo ciudadano.

ELECCIÓN DE LAS OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO.

Las propuestas que obtengan 80 puntos o más en la evaluación de viabilidad, pasarán a esta fase de respaldo ciudadano en donde las Juntas de Acción Comunal deberán demostrar el respaldo con el que cuenta su propuesta por parte de la comunidad que será beneficiada por la Obra con Saldo Pedagógico. El respaldo obtenido por cada propuesta determinará el orden de selección de estas y para la vigencia 2021 se seleccionarán las cincuenta y dos (52) propuestas que logren mayor respaldo ciudadano.

FASE PRECONTRACTUAL.

Una vez elegidas las Obras con Saldo Pedagógico a ejecutar, se procederá a iniciar la etapa precontractual en la que se comunicará a las Juntas de Acción Comunal los requisitos, tiempos y trámites necesarios para la suscripción de los convenios solidarios.

ALCANCE ESPECIFICACIONES TECNICAS PRODUCTOS Y TIPOS DE OBRAS A ENTREGAR.

Mediante la celebración de los convenios solidarios se pretende implementar:

La metodología de Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar se enmarca en el Plan de Desarrollo Distrital 2021 – 2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, así mismo, en el Plan Estratégico Institucional del IDPAC (PEI) 2021-2024 y en los demás planes y proyectos de inversión del Instituto. Buscando optimizar y fortalecer las relaciones que se establecen en las comunidades usando como medio el mantenimiento, adecuación, rehabilitación y embellecimiento de los espacios públicos de los barrios del Distrito Capital. Como resultado se espera promover la participación ciudadana, fortalecer los liderazgos y la construcción del tejido social desde el ejercicio propio de la ciudadanía.

En ese sentido, evaluará la calidad y el desarrollo sostenible de las propuestas para garantizar que su ejecución deje como saldo pedagógico organizaciones capaces de planear, ejercer control y vigilancia sobre los recursos, fomentando la apropiación y el buen uso del espacio público, como también, aumentar la participación ciudadana, incidir en decisiones responsables, gestionar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Realizando intervenciones menores en el espacio público, desarrollada por las organizaciones, la cual promociona pedagógicamente la

participación de la comunidad con el propósito de recuperar, embellecer y generar apropiación responsable del territorio desde la construcción colectiva del tejido social.

En consecuencia, las organizaciones sociales y comunitarias que deseen participar en la vigencia 2021 deberán constituir una alianza estratégica con las Juntas de Acción Comunal de sus barrios y a través de ellas presentar sus iniciativas; siendo sobre estas en quiénes recaerá la responsabilidad contractual de los convenios solidarios que se celebraran con el IDPAC.

En este sentido serán aplicables dentro del proceso de selección los principios de la función administrativa en particular, los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

De igual manera las etapas propuestas en la metodología se regirán por las disposiciones vigentes aplicables en materia contractual y presupuestal incluso aquellas que las modifiquen, deroguen, adicionen o complementen.

Las propuestas de Obras con Saldo Pedagógico que podrán presentar directamente las Juntas de Acción Comunal o en alianza con una organización social o comunitaria, en el marco de la presente Convocatoria serán únicamente de dos tipos:

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

- Mantenimiento, adecuación, rehabilitación y embellecimiento del espacio público en zonas recreativas, deportivas, barriales y mobiliario urbano.
- Otras que sean viables técnica y financieramente.

OBRAS DE DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL

- Construcción y/o adecuación de huertas urbanas, jardines, ornato, enlucimiento de fachadas y urbanismo táctico en espacio público habilitado y apto para ello.
- Otras que sean viables técnica y financieramente.

PRODUCTOS DEL IDPAC

- Se entregará de forma mensual con actas de avance de ejecución de obra donde se evidencien las actividades adelantadas.
- Informe final de ejecución y cumplimiento de las obligaciones en desarrollo del objeto contractual.
- Registro fotográfico final de la Obra con Saldo Pedagógico con el antes y el después.
- Registro fotográfico del avance de la obra de forma mensual.
- Acta de recibo final de obra a satisfacción.

COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES.

1. Aportar la documentación necesaria para adelantar oportunamente la suscripción, legalización y ejecución del convenio.

2. Suscribir conjuntamente el acta de inicio del convenio.

3. Efectuar los aportes financieros, técnicos y metodológicos necesarios para la correcta ejecución del convenio.

4. Ejecutar el presente convenio con estricta sujeción a lo pactado en los estudios previos y el anexo técnico, según los lineamientos establecidos en este.

5. Concertar un plan de trabajo y un cronograma de actividades con la SDHT que contemple detalladamente las diferentes etapas, actividades, productos, responsables, costos y tiempos del Convenio.

6. Garantizar el recurso humano para el desarrollo del objeto del convenio actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.

7. Realizar las labores convenidas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto convenido.

8. Designar funcionarios del nivel directivo y/o contratistas de cada entidad, para que actúen como miembro del Comité Técnico de seguimiento del convenio.

9. Participar en las reuniones de Comité Técnico de seguimiento de manera mensual o de manera extraordinaria cuando se requiera.

10. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el Comité Técnico designado para el Convenio Interadministrativo.

11. Establecer las estrategias y acciones de coordinación necesarias, entre las entidades, con miras a garantizar la ejecución de Convenio.

12. Elaborar los formatos para la recolección de información que se implementarán en cada una de las etapas y componentes de la ejecución del convenio.

13. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información que reciban de la otra parte, para fines distintos a los señalados en este Convenio Interadministrativo y hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por ambas Entidades.

14. Prestar asesoría técnica y jurídica de acuerdo con las competencias de cada entidad.

15. Cumplir el objeto y los compromisos convencionales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos.

16. Realizar conjuntamente el seguimiento a la implementación del convenio.

17. Adelantar la liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

18. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas convenidas, evitando todo tipo de dilaciones que pudieren presentarse.

19. Estructurar los términos de referencia de la convocatoria, difusión y divulgación para la selección de iniciativas ciudadanas y asignación de estímulos, en el componente de obras con saldo pedagógico y la Secretaría del Hábitat dará el visto bueno al documento ajustado por el IDPAC).

20. Hacer parte del equipo del comité evaluador de las iniciativas ciudadanas para el componente de asignación de estímulos.

21. Dar respuesta conjuntamente a los derechos de petición, requerimientos, solicitudes y/o quejas que se originen por parte de la ciudadanía o ente de control, con ocasión a la ejecución del presente convenio.

22. Informar oportunamente a quien corresponda cualquier anomalía o conflicto que se genere durante la ejecución del convenio.

23. Cumplir con todas las normas técnicas y ambientales, nacionales e internacionales en el desarrollo de las acciones del presente convenio.

24. Disponer y administrar los recursos humanos, físicos y tecnológicos necesarios para el correcto desarrollo del presente convenio.

25. Teniendo en cuenta la situación sanitaria que atraviesa el territorio colombiano debido a la Pandemia generada por el COVID-19 se hace necesario que el futuro elaborar e implementar el Protocolo de Bioseguridad en las condiciones establecidas en materia de mitigación y prevención del contagio del COVID-19 de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital al momento de la implementación de las acciones del convenio.

26. No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto del convenio, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

27. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio Interadministrativo y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

COMPROMISOS DEL IDPAC.

1. Cumplir integralmente con lo definido conjuntamente en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del presente convenio

2. Cumplir y garantizar el equipo de trabajo con la formación y la experiencia exigida en el Anexo Técnico para la ejecución de las respectivas actividades.

3. Elaborar conjuntamente con la SDHT un plan de trabajo y un cronograma de actividades detallado que contemple las diferentes etapas, actividades, productos, responsables, costos y tiempos del Convenio.

4. Estructurar los términos de referencia de la convocatoria, difusión y divulgación para la selección de iniciativas ciudadanas y asignación de estímulos, en el componente de obras con saldo pedagógico, que será presentado a la Secretaría del Hábitat.

5. Atender de forma inmediata las recomendaciones y observaciones impartidas por cualquier medio, por el supervisor designado por los supervisores.

6. Participar en las reuniones mensuales del COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO para efectuar el seguimiento de las diferentes actividades que permitan dar cumplimiento con el objeto del presente convenio.

7. Presentar a la SDHT informes de avance técnico y financiero con los respectivos soportes físicos originales y copia digital, que evidencien la ejecución del convenio y que den cuenta de la ejecución de los recursos aportados por la SDHT y el IDPAC. Presentar el documento metodológico de obras con saldo pedagógico que se ejecutará en el marco del presente convenio para ser aprobado por la SDHT.

8. Atender las solicitudes de ajustes y observaciones presentadas por la SDHT en el marco de la revisión de los diferentes productos, documentos e informes.

9. Participar en las mesas de trabajo que sean convocadas por el comité técnico o los supervisores, para trabajar conjuntamente en la definición y acuerdo de temas que lo requieran.

10. Dar respuesta y/o gestionar la misma con las autoridades/entidades competentes, previa revisión y aprobación de la SDHT a las peticiones, quejas o reclamos de la comunidad beneficiaria de la intervención de la estrategia.

11. Cumplir con el desarrollo de las acciones y con la generación de cada uno de los productos resultantes de las fases metodológicos de obras con saldo pedagógico.

12. Ejecutar en coordinación con la SDHT, de manera responsable los recursos aportados en el marco del presente convenio y allegar los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, entre otras), que le sean requeridos por el comité técnico o los supervisores del convenio.

13. Implementar los formatos definidos en el marco del convenio para la recolección de información en cada una de las etapas y componentes.

14. Desarrollar un proceso de fortalecimiento con las Juntas de Acción Comunal que resulten ganadoras de la convocatoria una vez inicie la etapa de ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico.

15. Definir los convenios solidarios a suscribir con las Juntas de acción comunal que salgan seleccionadas de la convocatoria Obras con Saldo Pedagógico

16. Acompañar a las JAC en la constitución de garantías para el cabal cumplimiento de los convenios solidarios

17. Generar un proceso de acompañamiento integral (técnico, social, ambiental y financiero), para garantizar la correcta ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico seleccionadas.

18. Establecer los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.

19. Las demás que en desarrollo del objeto de Convenio sean necesarias para cumplir a cabalidad con su ejecución.

PROPUESTA ECONÓMICA: PROPUESTA ECONÓMICA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC.

Por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC se determinó un aporte de hasta **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($84.119.600)** en transporte, ajustes a metodología de obras con Saldo pedagógico y especie, representados en el personal técnico, ambiental, jurídico, financiero y administrativo que acompañara la implementación y la ejecución de la metodología.

Los aportes del IDPAC para el presente convenio serán en transporte y en especie, por lo cual contara con los recursos físicos y humanos que se requieran para dar cumplimiento a los compromisos que tiene a su cargo, transporte del personal y el desarrollo de la ejecución física de los convenios solidarios, según lo formulado. En consecuencia, estará a cargo de ejecutar los compromisos a través del personal técnico, ambiental, jurídico, financiero y administrativo con el que cuenta o llegare a necesitar, sin importar el tipo de vinculación y financiará con recursos propios la contratación que se requiera que no tenga relación directa con el objeto del presente convenio, pero que sirva como instrumento para ejecutarlo.

- Los honorarios del personal a contratar a cargo del convenio corresponden a los indicados en la Resolución 18 de 2021 "Por la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia 2021".

CUADRO APORTES POR PARTE DEL IDPAC CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

PORCENTAJE DEDICACIÓN	DISCRIMINACIÓN TIPO DE APORTE Y PERFIL	ESPECIFICACIÓN LABORES	APORTE IDPAC	TIEMPO	APORTE TOTAL
30%	Presupuesto destinado para transporte en la ejecución de los convenios solidarios.	Realizara el traslado de los funcionarios como parte del acompañamiento en la ejecución de los convenios solidarios celebrados con las Juntas de Acción Comunal	$5.000.000	3 MESES	$ 15.000.000
	Para la implementación	Prestará los servicios profesionales, con autonomía técnica y administrativa, para apoyar desde el			

40%	de la Metodología se contará con un profesional.	componente social y en general las acciones necesarias para el despliegue de la Convocatoria de Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar. Realizara la proyección de los documentos necesarios en el marco de la Convocatoria tales como documentos de requisitos, formatos anexos para la presentación de propuestas, adendas y comunicaciones. Dara trámite y respuesta oportuna a las solicitudes, requerimientos y peticiones remitidas por las Juntas de Acción Comunal durante el despliegue de las etapas de la Convocatoria. Atenderá las inquietudes que se generen a través de la línea telefónica de la Convocatoria.	$4.000.0000	3 MESES	$4.800.000

		Atender las reuniones de articulación con las demás dependencias del IDPAC para el desarrollo de la convocatoria Obras con Saldo Pedagógico. Realizara la evaluación de viabilidad de los proyectos que se presenten en la Convocatoria de Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la metodología. Apoyará la verificación de los respaldos ciudadanos presentados por las Juntas de Acción Comunal.			
		Se realizará un proceso de gestión y asistencia técnica ambiental, con las Juntas de Acción Comunal ganadoras, explicando			

50%	Acompañamiento en la ejecución ambientalista.	parámetros básicos para la implementación de buenas prácticas ambientales conforme al tipo de proyecto a ejecutar y a los lineamientos del Plan Institucional de Gestión Ambiental. Se realizará procesos de articulación intersectorial, interinstitucional, actores ambientales y dependencias del IDPAC que se requieran para el desarrollo de las diferentes etapas en el marco de la metodología de las Obras con Salgo Pedagógico, Bogotá el mejor hogar. En visita a campo se realizará acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal para seguimiento, a las evaluaciones, condiciones de obra para el cumplimiento de acciones y requerimientos	$3.600.0000	3 MESES	$5.400.000

		ambientales, en función de la misionalidad de la Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC - (Manejo de residuos sólidos y atención a requerimientos silviculturales ante entidades competentes).			
50%	Acompañamiento en la ejecución ambientalista.	Se realizará un proceso de gestión y asistencia técnica ambiental, con las Juntas de Acción Comunal ganadoras, explicando parámetros básicos para la implementación de buenas prácticas ambientales conforme al tipo de proyecto a ejecutar y a los lineamientos del Plan Institucional de Gestión Ambiental. Se realizará procesos de articulación intersectorial, interinstitucional,	$4.000.000	3 MESES	$6.000.000

		actores ambientales y dependencias del IDPAC que se requieran para el desarrollo de las diferentes etapas en el marco de la metodología de las Obras con Salgo Pedagógico, Bogotá el mejor hogar. En visita a campo se realizará acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal para seguimiento, a las evaluaciones, condiciones de obra para el cumplimiento de acciones y requerimientos ambientales, en función de la misionalidad de la Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC - (Manejo de residuos sólidos y atención a requerimientos silviculturales ante entidades competentes).			

40%	Acompañamiento ejecución profesional técnico.	Se realizará el chequeo de los documentos que hacen parte de las propuestas presentadas por las Organizaciones, así como también el de realizar la evaluación de esas propuestas, acompañar a las Organizaciones en la gestión para la presentación de los documentos que hacen parte de la consolidación de los convenios solidarios. De igual forma se asesorará a las Organizaciones en el ajuste de los cronogramas y planes de trabajo de las propuestas ganadoras, en pro de la optimización de sus recursos y su desarrollo. Se acompañará las actividades que hacen parte del desarrollo o implementación de las propuestas vigilando el buen uso de los recursos y la calidad de las obras, así como la	$6.000.000	3 MESES	$7.200.000

		constitución de las actas e informes de avance y la entrega a satisfacción de las obras.			
40%	Acompañamiento ejecución profesional financiero.	Se validará que los valores reportados por las JAC no superen lo establecido en la canasta de elementos. Revisará que las facturas de compra cumplan todas las condiciones legales establecidas por la ley. Validara y ayudara a la consecución de los soportes para presentar las cuentas de cobro por parte de la Junta de Acción Comunal. Corroborara que los presupuestos establecidos en la propuesta cumplan con lo establecido en el documento de requisitos. Verificara el cumplimiento de los porcentajes que se establecen en el documento de requisitos de la propuesta.	$5.000.000	3 MESES	$6.000.000

		Verificara que el capital sobrante de la ejecución se reinvierta de una manera adecuada para el fortalecimiento de las Obras con Saldo Pedagógico.			
40%	Acompañamiento ejecución profesional social.	Desarrollará los procesos de gestión social entorno al desarrollo de las Obras con Saldo Pedagógico. Garantiza la participación ciudadana incidente durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico que se desarrollaran en los territorios. Desarrollar procesos de identidad y sentido de pertenencia hacia las obras a desarrollar, con el fin de garantizar la sostenibilidad social de las mismas. Garantizara que por medio de la	$4.000.000	3MESES	$4.320.000

		ejecución de las OSP se den procesos de cohesión ciudadana y trabajo comunitario que ayude a fortalecer la participación de la ciudadana en pro de cambios positivos en su entorno directo. Realizara seguimiento para que los procesos se den de forma participativa, en los cuales se tenga en cuenta la participación de la comunidad en pro de desarrollar obras con legitimidad social.			
40%	Acompañamiento ejecución profesional jurídico	Prestará acompañamiento jurídico en la estructuración, ejecución, evaluación y cierre de los convenios solidarios como resultado convocatoria Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar. Prestará	$4.200.000	3MESES	$5.040.000

		acompañamiento jurídico manera oportuna para las respuesta a requerimientos, peticiones y solicitudes del ámbito jurídico como resultado convocatoria Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar.			
100%	Elaboración de convenios	Tramitará la elaboración de convenios con las Juntas de Acción Comunal	$4.000.000	1 mes	$4.000.000
20%	Elaboración de convenios	Tramitará la elaboración de convenios con las Juntas de Acción Comunal	$6.000.000	1 mes	$1.200.000
20%	Elaboración de convenios	Tramitará la elaboración de convenios con las Juntas de Acción Comunal	$5.000.000	1 mes	$1.000.000
20%	Elaboración de convenios	Tramitará la elaboración de convenios con las Juntas de Acción Comunal	$4.000.000	1 mes	$800.000
20%	Elaboración de convenios	Tramitará la elaboración de convenios con las Juntas de Acción Comunal	$4.000.000	1 mes	$800.000

			Total	**$61.560.000**

CUANTIFICACIÓN AJUSTES METODOLOGÍA OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO 2.0.

PORCENTAJE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA	DISCRIMINACIÓN TIPO DE APORTE Y PERFIL	ESPECIFICACIÓN LABORES	APORTE IDPAC	TIEMPO	APORTE TOTAL
100%	Título profesional politóloga - profesional en ciencia política y gobierno con 9 meses y 8 días experiencia.	Profesional social. Aporte desde el componente social para apoyar la realización de los ajustes para la implementación de la Metodología Obras con Saldo Pedagógico.	Prestará los servicios profesionales, con autonomía técnica administrativa, para apoyar desde el componente social y en general las acciones necesarias para apoyar la realización de los ajustes de la	$4.000.0000	1 mes	$4.000.0000

			metodología de Obras con Saldo Pedagógico 2.0.			
100%	Título Profesional en arquitecto, con título de Posgrado a nivel de especialización o su equivalencia con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia.	Profesional técnico. Aporte desde el componente técnico para apoyar la realización de los ajustes para la implementación de la Metodología Obras con Saldo Pedagógico.	Prestará los servicios profesionales, con autonomía técnica administrativa, para apoyar desde el componente técnico y en general las acciones necesarias para apoyar la realización de los ajustes de la metodología de Obras con Saldo Pedagógico 2.0.	$6.000.000	1 mes	$6.000.000

100%	Título profesional en economía, administración, contaduría y afines más un posgrado a nivel de Especialización o su equivalencia con 39 meses y 8 días de experiencia.	Profesional financiero. Aporte desde el componente financiero para apoyar la realización de los ajustes para la implementación de la Metodología Obras con Saldo Pedagógico.	Prestará los servicios profesionales, con autonomía técnica administrativa, para apoyar desde el componente financiero y en general las acciones necesarias para apoyar la realización de los ajustes de la metodología de Obras con Saldo Pedagógico 2.0.	$4.359.600	1 mes	$4.359.600
100%	Título Profesional en	Profesional de Planeación.	Prestará los servicios profesionales, con	$4.000.000	1 MES	$4.000.000

	Politólogo y con 9 meses y 20 días.	Aporte desde el componente de planeación para realizar mejoras para la implementación de la Metodología Obras con Saldo Pedagógico.	autonomía técnica administrativa, para apoyar desde el componente de planeación y en general las acciones necesarias para apoyar la realización de los ajustes de la metodología de Obras con Saldo Pedagógico 2.0.			
100%	Título profesional de abogado con especialización o su equivalencia con doce (12) meses de	Profesional Abogado. Aporte desde lo jurídico para apoyar la realización de los ajustes	Prestará los servicios profesionales, con autonomía técnica administrativa, para apoyar desde lo jurídico y en general	$4.200.000	1 mes	$4.200.000

	experiencia.	para la implementación de la Metodología Obras con Saldo Pedagógico.	las acciones necesarias para apoyar la realización de los ajustes de la metodología de Obras con Saldo Pedagógico 2.0.			
					Total	$22.559.600

Atentamente,

ALEXANDER REINA OTERO
Director
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC.

Elaboró: Yuri Andrea Braham Moreno - Abogada Contratista - Gerencia de Proyectos.
Revisó: Elkin Leonardo Pérez, contratista, Secretaría General
Pablo César Pacheco Rodríguez - Secretario General –IDPAC
Luis Fernando Rincón Castañeda - Gerente de Proyectos.
Aprobó: Marcela Pérez Cárdenas – Asesora de dirección.